



H. AYUNTAMIENTO DE CHOCHOLÁ

2012 -2015



Chocholá, Yucatán a 05 de ~~Febrero~~ de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Lic. Carlos Manuel de Jesús Peña Pech.
Titular de la UMAIP
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido del septiembre 2012 a enero 2015, respecto a los indicadores de gestión y de resultados de este H. Ayuntamiento, que señala el artículo 9 fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán".

Le informo que de conformidad con los artículos 2 fracción XLV, 182 y 184 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el período comprendido del septiembre 2012 a enero 2015, no se ha recibido o generado documento que contenga los indicadores de gestión y de resultados del H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO
MUNICIPAL

ATENTAMENTE


YUCATÁN

ING. ISIDRO ISMAEL QUINTAL QUINTAL.
SECRETARIO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CHOCHOLA, YUC.
ADMINISTRACION

Titular de la UMAIP

Nombre: Lic. Carlos Manuel de Jesús Peña Pech

Firma: 

Fecha de actualización de la información: 06 de ~~Febrero~~ de 2015